



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°.JMAS-RH-CT-AD-2019-06**

**ACTA DE FALLO**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas, del día viernes 12 (doce) de Abril del 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Presidentes de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Juárez, localizada en el segundo piso del domicilio ubicado en la calle Ing. Pedro N. García No. 2231, Colonia Partido Romero, C.P. 32030, de Ciudad Juárez, Chihuahua; hora y fecha señaladas para emitir el Fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial N°. **JMAS-RH-CT-AD-2019-06, relativa a la Adquisición de 4,250 pares de calzado para personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez**, y estando reunidos los que rubrican la presente acta para hacer constar la celebración de este acto, que tiene por objeto dar a conocer el Fallo a la Licitación Pública Estatal Presencial antes mencionada, de conformidad con los Artículos 67, 69, 70 y 83 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a dar a conocer el Dictamen del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, Chihuahua, el cual se emite al tenor literal siguiente:

**A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO.**-Con fecha del 12 (doce) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve), el H. Comité autorizo que se llevara a cabo la Licitación para la **Adquisición de 4,250 pares de calzado para personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.**

**SEGUNDO.**-Con fecha del día 20 (veinte) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en el Diario de Juárez y en la página oficial de este organismo, la "Convocatoria y las Bases" de la Licitación Pública Estatal Presencial N°. **JMAS-RH-CT-AD-2019-06**, relativa a la adquisición de 4,250 pares de calzado para personal de la JMAS.

**TERCERO.**- En el numeral 16 (dieciséis) de las "Bases", correspondiente a la Licitación Pública Estatal Presencial N°. **JMAS-RH-CT-AD-2019-06**, quedó establecido que, la convocante adjudicara el concurso al proponente cuya propuesta se ajuste a los documentos de licitación haya sido evaluada como la propuesta mejor solvente y con el precio más adecuado.

**CUARTO.**-Las especificaciones técnicas y demás requisitos licitatorios del concurso, se detallaron en las "Bases" respectivas que pudieron consultar los participantes por medio de la página oficial del organismo, las cuales se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación 20 (veinte) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve) y hasta la entrega de propuesta, bases que son totalmente gratuitas.

**QUINTO.**-Las personas físicas y morales que mostraron su carta de interés de participar en la presente licitación referida fueron los siguientes:

1. **EMPRESARIAL DUAGLO S.A DE C.V.**
2. **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**
3. **MECE3 S.A DE C.V.**
4. **ARTE UNIFORMES Y PROMOCIONES, S. DE R.L DE C.V.**

**SEXTO.**- De conformidad con el calendario licitatorio, a las 10:00 (diez) horas del día martes 26 (veintiséis) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo el "Acto de Junta de Aclaraciones", en la cual los licitantes tuvieron la oportunidad de aclarar las dudas respecto a las "Bases" de esta licitación, haciéndose constar las mismas en el acta que para tal efecto se formuló en dicha sesión, entregándose copia simple de la misma a los asistentes y la cual pudieron descargar en la página oficial del organismo.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°.JMAS-RH-CT-AD-2019-06**

**SEPTIMO.-** Las modificaciones a las “Bases” que resultaron de la “Junta de Aclaraciones” debieron considerarse como parte integrante de las mismas bases, para proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, dichas aclaraciones no desvirtuaran el contenido original de esta convocatoria.

Dichas modificaciones debieron “*ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición*”, por disposición de los Artículos 58 (cincuenta y ocho) y 59 (cincuenta y nueve) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, así como por lo señalado en el numeral 11 (once) de las bases de la licitación.

La asistencia de los licitante a la “Junta de Aclaraciones” será su estricta responsabilidad; sin embargo, si por alguna circunstancia no asistieran, podrán acudir con la debida oportunidad a la “Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez”, para que les sea entregada copia del acta o podrá descargar esta acta en la página oficial del organismo de “Junta de Aclaraciones” que para tal efecto se haya realizado.

**OCTAVO.-** De igual manera, en apego al calendario licitatorio, a las 10:00 (diez) horas, del día martes 09 (nueve) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), tuvo verificativo el “Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas”, las cuales fueron entregadas por escrito, en dos sobres cerrados, por los 2 licitantes:

1. **EMPRESARIAL DUAGLO S.A DE C.V.**
2. **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**

Las proposiciones fueron abiertas en presencia de los asistentes al acto, procediéndose a evaluar de manera cuantitativa cada una de ellas, en primer término las “**Proposiciones Técnicas**” y posteriormente las “**Proposiciones Económicas**”. Derivado de lo anterior se levantó el acta correspondiente en la que se hizo constar, que de las “Propuestas Técnicas” presentadas por los licitantes participantes; **EMPRESARIAL DUAGLO S.A DE C.V.**, y **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, los 2 licitantes antes mencionados cumplen de manera cuantitativa con los requisitos exigidos en la “Convocatoria/Bases” de la licitación.

En atención a lo antes expuesto, se hizo énfasis en que se recibían las 2 propuestas para proceder a su posterior revisión cualitativa y detallada. Los hechos antes enunciados se hicieron constar en el acta que para tal efecto se formuló en dicha sesión, entregándose copia simple de esta a los asistentes, el mismo día de celebración del acto.

En el acta antes mencionada, también se asentó que las Proposiciones Económicas de los 2 (dos) licitantes denominados: **EMPRESARIAL DUAGLO S.A DE C.V.**, y **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, fueron aceptadas con sus importes totales, después de haberse realizado una evaluación cuantitativa de los requisitos exigidos. Dicha acta fue firmada por los participantes de esta licitación a quienes también les fue entregada una copia simple de la misma y pudieron consultar en la página oficial de este organismo.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.- EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS:** En la sesión del “Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas”, de fecha martes 09 (nueve) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), de manera cuantitativa se hizo constar que respecto a las Propuestas Técnicas y Económicas, los 2 (dos) licitantes que a continuación se mencionan cumplen con los requisitos exigidos en las “Bases” de licitación.

1. **EMPRESARIAL DUAGLO S.A DE C.V.**
2. **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°.JMAS-RH-CT-AD-2019-06**

**SEGUNDO.- EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:** Con fecha del 10 (diez) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), el H. Comité procede a realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones recibidas, verificandolos documentos que se recibieron formalmente en el “Acto de Presentación y Apertura de Propuestas”, celebrada el día martes 09 (nueve) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), haciéndose constar en forma precisa y detallada lo siguiente:

**PARTIDA UNICA;**

1.- Respecto de la Proposición Técnica del licitante: **EMPRESARIAL DUAGLO S.A. DE C.V.**, éste cumple con todos los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica de las Bases de esta Licitación

2.- Respecto de la Proposición Técnica del licitante: **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, ésta cumple con todos los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica de las Bases de esta Licitación.

**TERCERO.-** De lo anterior se desprende, que de las “Propuestas Técnicas” presentada por los 2 (dos) licitantes que participan en esta licitación *“Los dos son solventes, por que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en la convocatoria y las bases de la presente licitación”*.

**CUARTO.- EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:** Con fecha del 10 (diez) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), el H. Comité procedió a realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los 2 (dos) licitantes antes mencionados, enfocándose en partida única, verificando los documentos recibidos en la sesión del “Acto de Presentación y Apertura”

**QUINTO.-** El numeral 15 (quince) de la “Bases” de esta licitación señala de manera literal:

**“15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**Artículo 64. De la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua establece:** Los entes públicos, para la evaluación de las propuestas aceptadas, deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria y en las bases de la licitación.

“La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo,”  
El sistema de evaluación establecido en la convocatoria y bases de la presente licitación es el sistema Binario.

**SEXTO.- DICTAMEN:** De conformidad con los **artículos 29 (veintinueve) fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**, se establece que es atribución de la Convocante, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, Chihuahua, emitir el “Fallo” con base en el dictamen emitido por la Dependencia requirente de la adquisición, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos, catálogos y requisitos solicitados en las “Bases” de la licitación.

**SÉPTIMO.-**En cuanto a las Propuestas Económicas, y coincidente con la evaluación cualitativa que hace el “H. Comité” respecto de estas proposiciones, en el “Dictamen” se advierte lo siguiente:

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N°.JMAS-RH-CT-AD-2019-06**

**PARTIDA UNICA;** Para la Adquisición de 4,250 pares de calzado para personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

1.-Respecto de la Proposición Económica del licitante: **EMPRESARIAL DUAGLO S.A. DE C.V.**, su oferta económica no se considera solvente, por los siguientes motivos:

a).- No presentó lleno el anexo número 1, que es parte del documento número 17, de la propuesta económica, del punto 13 de las bases, en donde debía indicar el monto total e I.V.A. de su propuesta económica.

b).- Del Catalogo de conceptos contenido en el documento número 18, de la propuesta económica, del punto 13 de las bases, se desprende que el precio contenido en su catálogo de conceptos, rebasa el techo presupuestal que se tiene autorizado para esta adquisición.

2.-Respecto de la Proposición Económica del licitante: **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, su oferta económica es solvente al no rebasar el techo presupuestal que se tiene autorizado para esta adquisición.

**OCTAVO.-** Adjudicación del contrato, con fecha del día 10 (diez) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) el H. Comité evaluó las propuestas de la presente licitación analizando las propuestas presentadas por el licitante **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, ha resultado ser solvente por haber cumplido con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, por lo que el contrato debe ser adjudicado a su favor, de conformidad con el artículo 29 (veintinueve) fracción X y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo tanto se emite el siguiente:

**F A L L O:**

**ÚNICO.-** El Lic. **Rodolfo M. Irigoyen Millán**, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, ha comunicado en este momento a los presentes, que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, adjudica el contrato derivado de la Licitación Pública Estatal Presencial N° **JMAS-RH-CT-AD-2019-06**, de 4,250 pares de calzado para personal de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, al licitante denominado **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A DE C.V.**, toda vez que el mismo cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las "Bases" de la licitación, además de garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo con la Ley; por lo que el monto contratado deberá ser el ofertado por el licitante ganador, siendo este la cantidad de \$ **1,710,457.10 M.N. (Un millón setecientos diez mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 10/100 Moneda Nacional)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, el funcionario manifiesta que la presente Acta surte el efecto de notificación legal, de adjudicación del contrato correspondiente, al licitante ganador para la partida única al participante **PROMOTORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, quien queda obligado a formalizar el Contrato N° **JMAS-RH-CT-AD-2019-06**, y a entregar las garantías correspondientes, el día **miércoles 17 (diecisiete) de abril del 2019 (dos mil diecinueve) a las 15:00 (quince) horas.**

